



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Mirón Macías

CONCEJALES

D^a Ana Vanesa Barroso Talavera

D. Francisco Flores Morales.

D. Miguel Ángel Macías Palacios

D. Elías Paz Canales

D^a Manuela Castellano Flores

D^a Yolanda Lamarca Solé

SECRETARIO

D. Valentín Macías Hernández

En Navas del Madroño, siendo las once horas, del día nueve de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mirón Macías y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Macías Hernández, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D^a Vanessa M^a Macías Nova

D. Juan Antonio Trevejo Fuentes

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

Abierta la sesión a las once horas y cinco minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, dirigiendo antes el Sr. Alcalde unas palabras a los Sres. Asistentes para hacer explícitas las condolencias de la Corporación municipal a D. Martín Bravo Moreno, Agente de Policía Local, cuya madre, Doña Salvadora Moreno Bravo falleció el pasado día 10 de julio:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la convocatoria del presente Pleno Extraordinario urgente ante la necesidad de adopción de acuerdos urgentes que permitan la redacción, tramitación y aprobación del Plan general Municipal.

En este sentido, explica el Sr. Alcalde que con fecha 3 de agosto de 2016, se ha recibido por correo electrónico, escrito de la Asesora Jurídica del Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura, Sra. Franganillo Carrasco, interesando la aprobación en el plazo máximo de 10 días, de Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Administración Regional para la redacción del Plan General Municipal de esta localidad.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Considerando que la aprobación del Plan General Municipal resulta muy necesaria, tanto para la adaptación de la normativa urbanística local a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, como para la resolución de situaciones de hecho y de derecho que vienen suponiendo obstáculos para el desarrollo económico, social y medioambiental de esta localidad, se propone someter a Pleno el borrador del mencionado Convenio.

Razonada la urgencia de la sesión, en cumplimiento de lo previsto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por Unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el carácter urgente de la convocatoria, pasándose a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2016.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 13 de julio de 2016.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº Res.	Fecha	Interesado	Contenido
43	01/07/2016	Felipe Bravo Morales y otros	Nombrando Peones Plaza Plan Activa 2016
44	13/07/2016	Ayuntamiento	Aceptando provisionalmente presupuesto para tramitación subvención equipamiento gimnasio.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

TERRITORIO PARA SUBVENCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORAR EN LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Por parte del Sr. alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 100/2016, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la suscripción de Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura para la redacción y tramitación del Plan General Municipal.

Consta en el mismo el borrador del mencionado Convenio, mediante el cual la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento cofinanciarán los gastos correspondientes a la asistencia técnica, redacción y tramitación del Plan General municipal, con el siguiente desglose, expresado en euros:

EJERCICIO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA	TOTALES
2016	0,00	6.157,50	6.157,50
2017	6.157,50	3.757,50	9.915,00
2018	3.757,50	1.200,00	4.957,50
2019	2.400,00	1.200,00	3.600,00
TOTALES	12.315,00	12.315,00	24.630,00

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, incorporados al expediente en cumplimiento de lo previsto en el art. 54,1 bn) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 173,1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las EELL, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, reunida en el día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación conforme disponen los arts. 101 y 102 ROF, presentes SIETE (7) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, el Pleno acuerda, con SIETE (7) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y, por tanto, por mayoría absoluta LEGAL:

PRIMERO.- Aprobar en su literalidad el Borrador del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Navas del Madroño para subvencionar la asistencia técnica y colaborar en la redacción y tramitación del Plan General Municipal.

SEGUNDO.- Comprometer los recursos necesarios para la cofinanciación que corresponda asumir a esta Corporación Local, en los plazos y por los importes previstos en el Convenio.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la suscripción del mencionado convenio, autorizándole, por tanto, expresamente, a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo y documentación complementaria a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, a los efectos de su tramitación a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Mirón Macías

EL SECRETARIO

Fdo.: Valentín Macías Hernández